

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN OIR N° 2021-00073**

San Salvador, a las dieciséis horas del día **jueves veintidós de abril de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00073**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Cartera de Estado el **lunes doce de abril de dos mil veintiuno**, por parte de . Quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- 1- Nombre o Razón Social de las Empresas autorizadas para realizar construcciones de Residenciales, Proyectos Urbanísticos, colonias, quintas, apartamentos, edificios multifamiliares, urbanizaciones, fabricas, hospitales, academias, colegios, supermercados, gasolineras, tiendas de conveniencia, Centros de Investigación, Instituto de Ciencias Forenses, pozos de agua potable, y cualquier otro proyecto que requiera de los permisos municipales y catastrales para tala de árboles y sus respectivas construcciones, a partir del año 2000 a la fecha, en el municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad y su extensión superficial y colindancias.
- 2- Nombres de las Residenciales, Proyectos Urbanísticos, colonias, quintas, apartamentos, edificios multifamiliares, urbanizaciones, fabricas, hospitales, academias, colegios, supermercados, gasolineras, tiendas de conveniencia, Centros de Investigación, Instituto de Ciencias Forenses, pozos de agua potable, y cualquier otro proyecto que haya obtenido los permisos municipales y catastrales para tala de árboles y sus respectivas construcciones, a partir del año 2000 a la fecha, en el municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad y su extensión superficial y colindancias.
- 3- Geolocalizaciones autorizadas y las que se encuentren en trámite de autorización para tala de árboles y construcción, bajo la denominación de: Residenciales, Proyectos Urbanísticos, colonias, quintas, apartamentos, edificios multifamiliares, urbanizaciones, fabricas, hospitales, academias, colegios, supermercados, gasolineras, tiendas de conveniencia, Centros de Investigación, Instituto de Ciencias Forenses, pozos de agua potable, y cualquier otro proyecto que haya obtenido los permisos municipales y catastrales para tala de árboles y sus respectivas construcciones, a partir del año 2000 a la fecha, en el municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad y su extensión superficial y colindancias.
- 4- Imágenes satelitales de las Residenciales, Proyectos Urbanísticos, colonias, quintas, apartamentos, edificios multifamiliares, urbanizaciones, fabricas, hospitales, academias, colegios, supermercados, gasolineras, tiendas de conveniencia, Centros de Investigación, Instituto de Ciencias Forenses, pozos de agua potable, y cualquier otro proyecto que haya obtenido los permisos municipales y catastrales para tala de árboles y sus respectivas construcciones, a partir del año 2000 a la fecha, en el municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad y su extensión superficial y colindancias.
- 5- Mapa catastral georreferenciado satelital del municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad y su extensión superficial y colindancias, de forma digital.
- 6- Censo (cantidades) de habitantes hasta la fecha, en el Municipio Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la

Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones siguientes: Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC), Dirección General de Gestión Territorial (DGT) y Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA), de esta Cartera de Estado, por ser las Direcciones competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas (DEC, DGT y DOA) enviaron sus respuestas y esta Unidad resuelve, enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Requerimientos 1 y 2:

Todos los proyectos en el área y fechas solicitadas pueden ser consultados en nuestra plataforma con todos sus detalles en el Link: <http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=3>

Además de ello se adjunta matriz con los permisos otorgados con los parámetros dados por usuario. (11 Págs.)

Requerimientos 3, 4 y 5:

3. El Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) no lleva registros de proyectos autorizados como los señalados.

4. Al no llevar registro de ese tipo de permisos, carecemos de registro de imágenes satelitales de tales proyectos. Recomendamos que el usuario, al tener el listado de los proyectos autorizados o pendientes de autorización puede consultar las imágenes de google earth. Puede descargar la aplicación en <https://www.google.com/intl/es-419/earth/>

5. Los mapas catastrales son responsabilidad del Centro Nacional de Registros (CNR) a través de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional. Puede consultar con ellos (www.cnr.gob.sv). El MARN no cuenta con tal información.

(Es de mencionar si existiera en alguna información catastral en las gerencias de nuestra institución, no estamos autorizados a entregar debido a convenios de uso de información catastral que establece el CNR).

A continuación contacto de CNR: Lic. JULIO AMILCAR PALACIOS GRANDE, DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, RAÍZ E HIPOTECAS, 2593-5431; julio.palacios@cnr.gob.sv
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cnr/officials/11173>

Requerimiento N° 6:

De la manera más atenta, les manifestamos que el ítem 6 solicitado a la DGT no puede ser respondido, ya que no contamos con este tipo de información. Mencionarles que la responsabilidad por competencia de generar los procesos censales de población es la Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTIC del Ministerio de Economía, al igual que las respectivas alcaldías municipales, a continuación, el contacto:

Lic. Laura Quintanilla de Arias, Oficial de Información MINEC, Tel: 2590-5532

oir@minec.gob.sv

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/minec>

Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 10.4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM

